

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6708821

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

24 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166148

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edwin Andres GUTIERREZ LOPEZ RUN: 14.843.547-2
2. Don Jose Luis POTOSI AGUILAR RUN: 24.556.121-0
3. Doña Jessica Patricia CAIZA ANTAMBA RUN: 24.825.711-3
4. Don Mariano Ricardo VILLARREAL AVILES RUN: 14.603.688-0
5. Don Jose Alejandro PETERS LUNA RUN: 24.962.832-8
6. Doña Michelle Daniela BARRIOS CRIOLLO RUN: 25.065.698-K
7. Doña Mansi SHARMA RUN: 24.647.257-2
8. Don Rohit TAHIM RUN: 24.679.095-7
9. Don Camilo Andres ANDRADE PARDO RUN: 24.413.117-4
10. Don Ramiro GUEVARA REGALADO RUN: 24.995.177-3
11. Doña Maryen Katterinne PARRA AGUDELO RUN: 24.264.838-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/RFL
[141]04/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN